



Aguaray (S), 07 JUL 2021 -

RESOLUCIÓN N° 585 - 2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedidos de Provisión N° 30487 y N° 3088, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de repuestos para la máquina Retroexcavadora CASE 580N, y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, Art.15, inciso i), se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CASE 580N, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedidos de Provisión N° 30487 y N° 30488, se solicitan la "ADQUISICIÓN DE 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE "MAHLE" KC214, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE "FRAM" P58239, 1 FILTRO DE ACEITE "DONALDSON" P551100, 1 FILTRO HIDRÁULICO "DONALDSON" P576047, 1 FILTRO DE CONVERTIDOR "DONALDSON" P179342, 1 FILTRO DE AIRE "DONALDSON" P829333 Y 1 FILTRO DE AIRE "DONALDSON" P828889, PARA LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CASE 580N, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPIO DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 12 de julio del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;



RESOLUCIÓN N° 5 8 5 - 2 0 2 1

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

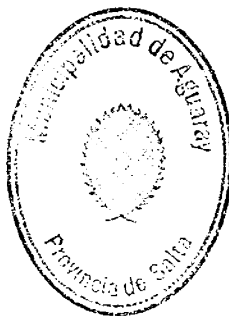
RESUELVE

- Art.1°.- CONVOCAR a CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 04/2.021, "ADQUISICIÓN DE 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE "MAHLE" KC214, 1 FILTRO DE COMBUSTIBLE "FRAM" P58239, 1 FILTRO DE ACEITE "DONALDSON" P551100, 1 FILTRO HIDRÁULICO "DONALDSON" P576047, 1 FILTRO DE CONVERTIDOR "DONALDSON" P179342, 1 FILTRO DE AIRE "DONALDSON" P829333 Y 1 FILTRO DE AIRE "DONALDSON" P828889, PARA LA MÁQUINA RETROEXCAVADORA CASE 580N, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOR - MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) - Contratación Abreviada.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**

Art.6°.- De forma.-

Ncf. -

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Ariel Zúñiga
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray